

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 062/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 034/2010 DE 23 DE FEBRERO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 034/2010 de 23 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que en atención a una convocatoria del Banco Central Europeo, por Resolución de Directorio N° 034/2010 se autorizó el viaje del Director Gustavo Blacutt a la “Conferencia sobre contabilidad, reportes financieros y gobierno corporativo para los bancos centrales” que se realizará en Frankfurt del Meno, Alemania, los días 7 y 8 de junio de 2010.

Que el Directorio ha determinado reconsiderar y dejar sin efecto la autorización de viaje otorgada el 23 de febrero de 2010 mediante Resolución N° 034/2010, y recomendar a la Administración que evalúe la pertinencia de la asistencia de personal técnico a la “Conferencia sobre contabilidad, reportes financieros y gobierno corporativo para los bancos centrales”.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 034/2010 de 23 de febrero de 2010 que autoriza el viaje a la ciudad de Frankfurt del Meno, Alemania, del Director Gustavo Blacutt Alcalá.

//2. R.D. N° 062/2010

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de mayo de 2010

Gabriel Loza Tellería

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez